

Saque el máximo partido a la Reforma Laboral 2012 para su empresa

Todas las claves del RD-Ley 3/2012

Madrid, jueves 8 de marzo de 2012

¡PRECIO ESPECIAL!

Inscribiéndose
antes del
23 de febrero

La Reforma Laboral ya está aquí y supone **un cambio radical en el panorama laboral** que su empresa necesita saber aprovechar. Con este Seminario **conocerá** todas las novedades de la Reforma Laboral, **resolverá** todas sus dudas y **aprenderá** de las que planteen los demás Asistentes al Seminario.

- ✓ **¿Despido más barato? Ahora sí que sí**
El coste del despido improcedente pasa a ser de 33 días con un máximo de 24 mensualidades, desapareciendo la indemnización de 45 días con máximo de 42 mensualidades.
- ✓ **Reducción de salarios. Por fin será una posibilidad real**
Ya sea de manera individual o colectiva, la empresa podrá reducir los sueldos de sus trabajadores cuando las circunstancias así lo aconsejen (y sin necesidad de descolgarse del convenio).
- ✓ **Nuevo contrato para empresas de menos de 50 trabajadores**
Indefinido, a tiempo completo... ¡y con un año de periodo de prueba! Además, con deducciones fiscales y bonificado en la Seguridad Social.
- ✓ **Se acabó el absentismo por faltas de asistencia**
La Reforma da un paso de gigante a la hora de permitir el despido objetivo de los trabajadores que faltan al trabajo abusando de las bajas. Conozca las nuevas reglas para prescindir de quienes lastran la productividad de su empresa.
- ✓ **Ha llegado la auténtica flexibilidad interna en la empresa**
Cambios en el sistema de clasificación profesional, facilidades para llevar a cabo una movilidad geográfica o funcional, suspensión o reducción de jornada por simple decisión empresarial.... ¡aproveche todas las novedades para que su empresa pueda adaptarse a las circunstancias!
- ✓ **Despidos objetivos por causas económicas, más fáciles de justificar**
Para que las empresas que de verdad necesitan aligerar plantilla puedan acogerse a los 20 días de indemnización.
- ✓ **Despidos colectivos para los que basta la decisión del empresario**
Ni necesitan la autorización de la autoridad laboral ni, en consecuencia, va a ser ya necesario buscar a toda costa el acuerdo con los representantes de los trabajadores en el periodo de consultas. Llegan así los EREs por voluntad del empresario, y en los que además se simplifica mucho la burocracia. Domine el nuevo (y más sencillo) procedimiento de los EREs.
- ✓ **Se acabaron los salarios de tramitación**
Las empresas ya no tendrán que pagar salarios de tramitación si se opta por indemnizar al trabajador en un despido improcedente, aunque se mantienen si se readmite al trabajador. Conozca y aplique bien las nuevas reglas y cálculos.
- ✓ **Adiós "despido express"... hola "nuevo despido express"**
Desaparece la posibilidad de que el empresario pueda despedir y reconocer al tiempo la improcedencia del despido. Le contamos cómo tendrá que actuar a partir de ahora para prescindir de un trabajador mediante un despido improcedente.
- ✓ **Bonificaciones a la contratación**
Nuevas medidas, cambios y novedades.
- ✓ **¡Y muchos más cambios!**
Vacaciones e IT, permiso de lactancia, teletrabajo, reducción de jornada por guarda legal, cambios en el contrato a tiempo parcial, nuevas funciones para las que recurrir a las ETTs...

Con los **mejores ponentes**, expertos en Derecho Laboral de Gómez Acebo & Pombo, que le explicarán las claves de la reforma y cómo aprovecharla a favor de su empresa.

Todo lo que necesita saber, en una sola jornada de máxima intensidad formativa

¡Plazas limitadas!